

de lo Vno / huxfamo / de esta Ciudad, aplicando Chiva manna
 vele libre el rigo que se acostumbra para su manutencion, la d^{ha}
 dho Vno / y toma / Y haviendolo oydo; Acordo se pase ala
 Junta de Propio para q. en su Intelligenza determine lo conve-
 niente

Ontio el S. D. Antonio Fontay Par Romo
 Rectory. Vieronse dos lincias de S. M. y referendadas del Ex. S. D.
 Ricardo Wall, Secretario de Estado y del Despacho Universal de
 Guerra, para q. por seis meses puedan reclutar gente volun-
 taria para Parada del Resim. de Infanteria de Africa, y D. M^{te}
 de Ombria Alferes del Resim. de Dragones de Tarazona, para
 el respectivo cuerpo. Y le dio una licencia concedida por
 igual tiempo a el primer Batallon de Artilleria establecido
 en esta Capital. Y la Ciudad haviendolo oydo; Lay comecio ala
 Cav. Corral de Guerra para q. den lay disposiciony como en
 en este anuplo

Obra en la Viose Certificacion dada por Thomas moncalvo maestro
 en nra de dypn- Alarife, en virtud de oñ del Señor D. Antonio Maseguen Rex.
 tario. II. Prior gen. que conviene lo reparar q. son necesarios en la casa
 y oficina de este Ayuntamiento, con expresion del poco
 may o meng de su Importe. Y haviendolo oydo Acordo se
 pase ala Junta para q. en su rra se fiva resoven lo
 conveniente

Condiciones p. Vieronse las condicioney que se han formado para correr
 labia del Mat. al pregon la obra y reparos del Propio del Matadero en fuerza
 tario. II. de lo venuto por la Ciudad en Cav. de veinte y uno de Abril pro-
 ximo, y con Intervencion del S. D. Antonio Maseguen Rex.
 Comisario de dho Pbro. Y la Ciudad haviendolo oydo Acordo